

Términos De Referencia para la

CONSULTORÍA

Consultoría para Desarrollar una línea de base que muestre la situación y el nivel avance de la perspectiva de género y la inclusión en la gobernanza y gobernabilidad de los municipios de San Salvador, Aguilares, Santa Ana, Acajutla, Jiquilisco, Usulután

En el marco del proyecto

Proyecto: Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador

Asociación Colectiva de
Mujeres para el Desarrollo
Local (CMDL)

País
El Salvador

21.09.2020

Contexto

El proyecto se desarrollará en la República de El Salvador, localizado en la Región Centroamericana, con una extensión territorial de 21.040,79 km² y según datos de la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples del 2018, la población total para el 2017 fue de 6.581.860 personas, de las cuales 3.959.652 residen en el área urbana y 2.622.208 en la rural, lo que en términos relativos representa el 60.2% y 39.8%. La población por sexo, según los datos de la encuesta, muestran que las “mujeres representan el 53.0% de la población total”. Otra característica del país es que su población es mayoritariamente joven, siendo que el “53.6% de la población es menor de 30 años y el 12.6% tiene una edad de 60 años y más”.

La división administrativa del país está constituida por 14 departamentos y 262 municipios cuya división administrativa y autoridad local se genera a través de Concejos Municipales, para su administración política, agrupados de la siguiente manera: ZONA OCCIDENTAL, Ahuachapán, Santa Ana, Sonsonate; ZONA CENTRAL, La Libertad, San Salvador, Chalatenango, ZONA PARACENTRAL, Cuscatlán; La Paz, San Vicente, Cabañas, y ZONA ORIENTAL, Usulután, San Miguel, Morazán y La Unión.

A nivel económico, la relación de dependencia, que se ha determinado por la proporción de personas inactivas, donde se encuentran los menores de 15 años y los mayores de 65 años y más, están representando el 34.6% de la población; mientras que el grupo etario de 15 a 64 años de edad que se toma como la población activa para el 2017 fue del 52.5%.

Según el Informe de la Situación y Condición de las Mujeres (ISDEMU 2017). El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) reporta que entre 2015 y 2016 se incrementó del 40% al 47% la participación de las mujeres en el Programa de Paquetes Agrícolas y del 31% al 34% la participación de mujeres en asistencia técnica, capacitación en temas agropecuarios, forestales, pesqueros y acuícolas.

Los datos de este mismo informe evidencian que en los últimos tres años muestran que las brechas entre hombres y mujeres en relación con los salarios e ingresos no solo persisten, sino que, además, tienden a aumentar. En 2014 los ingresos promedio de una mujer representaban el 91% de los ingresos promedio de un hombre, lo cual significa que existía una brecha del 9%, para 2016, esta brecha aumento al 12% en 2016, representando el ingreso promedio de las mujeres el 88% respecto al de los hombres. Remarcando que la situación de los salarios es igualmente alarmante, en 2014 el salario promedio de una mujer representaba el 84% del salario promedio de un hombre, lo cual se traduce en una brecha del 16%, a 2016 esta brecha aumentó en 1% (17%), lo cual significa que en ese año el salario promedio de las mujeres representa el 83% del salario promedio de los hombres.

Las brechas salariales y de ingreso son reflejo de la discriminación y la desigualdad en el mercado laboral y representan un obstáculo para la autonomía económica de las mujeres y en la superación de la pobreza y la desigualdad.

Enfoque de derechos en El Salvador:

A nivel de Índice Desarrollo Humano en el 2013 El Salvador se encontraba en la posición 107 de la escala mundial del Índice de Desarrollo Humano (IDH), entre 187 países observados. El ranking coloca a El Salvador entre los países de desarrollo humano medio. El Informe de Desarrollo Humano 2013 plantea que las

desigualdades estructurales (étnicas, género, por lugar de vivienda y por edad) impiden que amplios sectores de la población accedan a las oportunidades de desarrollo, por lo que urgen al surgimiento de políticas públicas que aborden de raíz estas desigualdades.

De acuerdo al Informe de Derechos Humanos del IDHUCA persisten graves problemas de vulneración de derechos humanos, poniendo de relieve los problemas de inseguridad y alza de homicidios especialmente contra hombres jóvenes. La situación señalada es grave: “En el caso particular de las niñas y adolescentes, la carencia de programas y políticas de educación, salud y protección con respecto a los derechos sexuales y reproductivos crea también graves problemas. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), publicaba en 2016 que en “el 2015 cada día quedaron embarazadas 69 niñas, entre 10 y 19 años”¹. Con frecuencia estos casos se mezclan con violaciones, quedando impunes, en una buena proporción, los agresores”.

La Colectiva Feminista para el Desarrollo Local en el año 2016, junto con otras organizaciones, impulsan la creación del Observatorio Agendas Locales para la Igualdad, que establece un parámetro nacional del nivel de cumplimiento a diez años de la incorporación de la Competencia 29 en el artículo 4 en el Código Municipal y demás normativa para la igualdad aprobada en ese periodo en El Salvador. Este ejercicio de contraloría ciudadana se ha amparado en la aplicación de la nueva Ley de Acceso a la Información Pública que permite solicitar a los Gobiernos Municipales la información correspondiente para un manejo responsable de la misma.

Este refleja que a nivel nacional sobre los avances **para la creación y el fortalecimiento de las Unidades Municipales de la Mujer**, muestran que el 88% de las municipalidades de los 262 municipios del país han establecido sus unidades; en cuanto a la **Institucionalización de la equidad de género solo el 46.6%** han establecido políticas públicas, programas, planes y solo el 24.8% han realizado la asignación de recursos para la equidad de género en la gestión municipal; mientras que solo el 14.06% refleja la creación de estructuras especializadas para la aplicación del enfoque de género en los procesos, servicios y proyectos a nivel municipal. En cuanto al cumplimiento de la **Normativa Nacional para la Igualdad** solo el 34% de los municipios cuentan con planes municipales de prevención de violencia contra las mujeres, el 29% de los municipios cuentan con planes de igualdad y lo que señala insuficientes avances. Sin embargo, en el indicador de **Coordinaciones y alianzas estratégicas para el fomento de la igualdad de género** en 222 municipios las municipalidades reflejan la coordinación con instancias como el Instituto Salvadoreño de Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) y organizaciones de mujeres.

De manera más reciente las municipalidades han incursionado en la creación de políticas municipales de juventud, atendiendo a demandas ciudadanas y ante la necesidad de asumir un papel más activo en la solución de problemas que afectan a la población joven y adolescente, entre ellos el déficit de ejercicio de derechos sexuales y derechos reproductivos y la cultura de discriminación, especialmente ante personas de la comunidad LGBTI.

Así mismo señalan que: “De los 5.278 homicidios, 520 fueron cometidos contra mujeres, en su mayoría jóvenes, y un porcentaje de ellos con claros componentes de feminicidio. Los agresores suelen ser hombres, las mujeres son jóvenes en muchos casos y las agresiones se producen en el rostro o con signos de

ensañamiento. El sistema judicial y otras instituciones no han sido lo adecuadamente sensibles al delito de feminicidio a pesar de que desde el año 2012 entró en vigencia la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). La Fiscalía General de la República (FGR) tampoco ha tomado en cuenta las denuncias de los grupos LGBTI, cuando señalan evidencias de crímenes de odio en contra de su colectivo”.

Entre el 2018 y lo que va de 2019, la Fiscalía General de la República (FGR) ha registrado 736 delitos de violencia feminicida en sus diferentes expresiones. De estos 736, únicamente 242 casos los responsables fueron condenados judicialmente, 154 fueron absueltos y 340 no han sido procesados en sumatoria son 494 casos, que han quedado en la impunidad, es decir el 67% lo que pone en cuestión la capacidad y la prioridad del sistema judicial a esta problemática. De todas las denuncias el 46% de estas llegan a la PNC, 19.2% a los Juzgados y 15.2% a la PGR. Y la mayoría de mujeres manifiestan no tener confianza en las instancias.

En cuanto a la situación de los derechos sexuales y reproductivos en el país, las políticas creadas no contaban con el marco ético de los derechos humanos, la equidad de género y los determinantes sociales de la salud, sin embargo, ahora, incorpora también a las poblaciones tradicionalmente excluidas como las personas con discapacidad, las de orientación sexual no tradicional y con VIH, entre otras. Se establecen en este sentido varias problemáticas a las que la política no da respuesta, a pesar de haber incorporado el Programa de Educación en Sexualidad, ya que los partos adolescentes constituyen el 31,4% de las inscripciones prenatales, destacándose al alta en este sentido el departamento de Cuscatlán y los suicidios derivados de los embarazos no deseados, debido a la penalización absoluta del aborto. El embarazo en la adolescencia es considerado un problema, porque implica mayor riesgo de mortalidad materna, menores oportunidades de educación, fortaleciéndose el círculo de la pobreza. La mayoría de embarazos en adolescentes se da en jóvenes pobres y de baja escolaridad, por tanto, está estrechamente ligado al desarrollo de las mujeres.

Otra de las causas de las relaciones desiguales de género en el país, que constituyen ante todo relaciones de poder, la constituye la violencia de género contra mujeres, en este marco como ya se señaló existe un marco legal que ha permitido que esta problemática poco a poco deje de naturalizarse y se visualice, en este marco, las instituciones del Estado han asumido responsabilidades directas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Sin embargo, los índices de violencia de género son alarmantes, reclamando un abordaje integral desde las causas hasta las consecuencias, pasando por la atención adecuada a los casos de violencia.

Por último, la situación de persecución que sufre la comunidad LGBTI, especialmente las personas trans, con un 50 personas asesinadas en el primer trimestre del año (Véase: http://elpais.com/elpais/2017/03/03/3500_millones/1488565949_341626.html) y una comunidad obligada a migrar por la persecución. Pero, además, cabe destacar los efectos de la homo, lesbo y trans fobia a nivel escolar, provocando graves casos de bullying y maltrato, que también está normalizado en la sociedad. Un estudio realizado entre el 2016 – 2017 el cual muestra las actitudes de adolescentes y jóvenes estudiantes hacia las personas que se identifican como homosexuales y lesbianas corrobora lo antes mencionado, con lo cual se considera necesario

continuar trabajando en la sensibilización y formación de reconocimiento de los factores que inciden en la conformación de la identidad sexual y en la necesidad de establecer relaciones de respeto a la diversidad afectivo-sexual.

1. Datos básicos del Proyecto

- **Nombre del proyecto:** Fortaleciendo la gobernabilidad y gobernanza local con perspectiva de género en municipios de El Salvador

Organismos ejecutores

ASOCIACIÓN COLECTIVA DE MUJERES PARA EL DESARROLLO LOCAL – CMDL con sede en Calle Gabriela Mistral 224 San Salvador, El Salvador, como socia

CMDL es una organización de mujeres que dedican sus energía feminista al fortalecimiento de la autonomía y la capacidad de transformación, el accionar político de las mujeres y hombres desde nuestras realidades territoriales, locales y nacionales para una sociedad más justa, democrática y equitativa; trabaja desde el año 2004 en procesos de empoderamiento de las mujeres y jóvenes, articulando diversas estrategias para el fortalecimiento de la participación activa en espacios de toma de decisión a nivel local y nacional.

Localización exacta: El proyecto se implementará en los municipios de San Salvador Aguilares del departamento de San Salvador, en Jiquilisco y Usulután del departamento de Usulután; en Santa Ana y del departamento de Santa Ana, Acajutla del departamento de Sonsonate; San Bartolomé Perulapía y Santa Cruz Michapa del departamento de Cuscatlán de El Salvador.

Duración del proyecto: Del 1 de julio del año 2020 al 1 de julio del año 2021.

Participantes del proyecto:

La población participante del proyecto son personas integrantes de 15 organizaciones de mujeres y jóvenes con los que se tienen relaciones de coordinación y alianzas para estrategias de fortalecimiento asociativo, formativo, de contraloría social y la exigencia al cumplimiento de demandas de la población, en este grupo se espera que el proyecto beneficie de forma directa a 3,456 mujeres y 2,084 hombres jóvenes, haciendo un total de 5,540 personas.

Gobiernos locales se mantiene relaciones de cooperación en el impulso de proceso de asesoría y formación para la elaboración de instrumentos como políticas de género, planes de prevención de violencia contra las mujeres y planes de trabajo de las unidades municipales de la mujer y coordinación con las unidades de la niñez, adolescencia y juventud en este caso la población directa es de --- mujeres y --- hombres que en calidad de funcionarias y funcionarios públicos estarían beneficiándose del proyecto.

La población indirecta será la población en general que hará uso de los servicios y productos que los municipios logran establecer en función de promover la garantía de sus derechos humanos desde una perspectiva de inclusión, equidad de género y diversidades. En este caso son: 17,190 mujeres 16,431 hombres.

1.1. Contexto estratégico y concepto de intervención

El proyecto aportará a la gobernanza local de 8 gobiernos municipales para la creación e implementación de mecanismos que garanticen los derechos humanos desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social de mujeres y juventudes. Los principales componentes es fortalecer el rol de las municipalidades en la generación de los servicios de forma articulada con instituciones públicas en el marco del cumplimiento de los marcos normativos nacionales y municipales a través de procesos formativos y de asesoría con las unidades de la mujer y las juventudes, así como la creación de espacios físicos que se asentarán como centros de servicios integrales, para ello también se generará una línea de base y un sistema de indicadores que lleve a la evaluación y mediciones de avances en materia de inclusión, diversidad y equidad de género, y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas y alianzas de al menos 16 organizaciones de mujeres y jóvenes de los ocho municipios para la exigencia en el cumplimiento de mecanismos institucionales para la igualdad, inclusión y diversidades a través de procesos formativos de los derechos humanos, la generación y/o actualización de agendas políticas para la incidencia y contraloría social y la interlocución directa en los mecanismos de coordinación interinstitucionales de cada municipio.

Justificación

Las condiciones sociales y políticas para avanzar en la gobernabilidad y gobernanza local, identificadas en el proyecto son:

Las organizaciones de mujeres y juventudes de los municipios intervinientes cuentan con ciertos niveles de organización e incidencia, pero reflejan poca capacidad de articulación, alianza y propuestas para exigir a los gobiernos locales e instituciones públicas el cumplimiento de los derechos humanos de forma articulada. Es de señalar que estos grupos vienen trabajando de forma individual sin llegar a tener un nivel de conciencia que les permita interpretar que las mujeres y las juventudes enfrentan problemas de exclusión y discriminación en la razón del género, de la orientación sexual, de su condición de ruralidad y de discriminación por edad, debido a la cultura patriarcal y adultocentrista que predomina en la sociedad salvadoreña.

Por otro lado los modos tradicionales referidos a la gobernabilidad de los gobiernos locales no ha permitido que estos den respuestas insuficientes a las necesidades de las mujeres y las juventudes, pues los marcos jurídicos y políticos del nivel municipal y nacional no han hecho la sinergia suficiente y se articulen esfuerzos entre las municipalidades e instancias públicas del gobierno central para que los municipios cuenten con mecanismos institucionalizados de cumplimiento a los derechos humanos desde una perspectiva de género, inclusión y diversidades.

Se considera que la falta de mecanismos de gobernanza local profundiza las condiciones de desigualdad, discriminación y vulneración de derechos de mujeres y juventudes, ya que los factores son complejos y multitemáticos, y por ende las respuestas deben abordarse de tal manera que las propuestas sean integrales y desde la coordinación entre gobiernos locales, instancias públicas del gobierno central y en corresponsabilidad con las poblaciones

implicadas, reconociéndoles como actoras y actores de los procesos de cambio y mejora de sus condiciones de vida.

Así mismo, la débil oferta de servicios integrales de formación y generación de capacidades para las mujeres y juventudes es un factor que afecta a la población, no contar con espacios adecuados donde las mujeres y jóvenes puedan tener opciones de generación de conocimiento técnico, espacios de reflexión y debate político, así como condiciones que propicien la asociatividad en los municipios son factores a abordar en la propuesta de estrategia de gestión municipal.

Sin embargo se necesita establecer información que permita tener los puntos de partida de forma clara y a manera que la acción del proyecto vaya avanzando sus resultados puedan ser medibles en tiempo y mejora de las condiciones antes mencionadas con la finalidad de fortalecer la gobernanza local entre gobiernos municipales, instituciones públicas y sociedad civil para la creación e implementación de mecanismos que garanticen los derechos humanos desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social de mujeres y juventudes; así mismo generar condiciones para la generación de capacidades municipales y de la sociedad civil para la garantía de derechos fundamentales de mujeres y jóvenes.

Objetivos del proyecto y resultados esperados del proyecto.

Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de la gobernanza local en El Salvador para la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres y la construcción de una sociedad justa, democrática y equitativa

Objetivo Específico: Fortalecer la gobernanza local entre gobiernos municipales, instituciones públicas y sociedad civil para la creación e implementación de mecanismos que garanticen los derechos humanos desde la perspectiva de género, diversidad e inclusión social de mujeres y juventudes.

Resultados esperados:

Resultado 1: Promovidos mecanismos de gobernanza local en 8 municipalidades de El Salvador para el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres y juventudes desde la perspectiva de género, inclusión y diversidades.

Resultado 2: Fortalecidas las competencias ciudadanas y alianzas de organizaciones de mujeres y jóvenes de ocho municipios para la exigencia en el cumplimiento de mecanismos institucionales para la igualdad, inclusión y diversidades.

Propósito de consultoría.

- **Visibilizar la situación y el nivel avance de la perspectiva de género y la inclusión en la gobernanza y gobernabilidad de los municipios participantes del proyecto.**

Cuestiones claves

Partir del reconocimiento que los municipios participantes tienen una trayectoria de trabajo y aplicación del enfoque de género en la gestión municipal, se desarrollará una línea de base, que muestre avances o limitantes presentes en cada territorio para el impulso de programas con perspectiva de género en la gobernanza y gobernabilidad.

La línea de base será actualizada para ir midiendo la percepción de la población respecto a los avances de la gestión municipal y el reconocimiento de derechos por ello debe dejar aquellos instrumentos y herramientas que permitan la medición en el tiempo.

Se propiciará la participación activa de la población participante del proyecto, así como las instituciones y gobiernos locales involucrados.

Cobertura de la Consultoría

en los municipios de San Salvador Aguilares del departamento de San Salvador, en Jiquilisco y Usulután del departamento de Usulután; en Santa Ana y del departamento de Santa Ana, Acajutla del departamento de Sonsonate; San Bartolomé Perulapía y Santa Cruz Michapa del departamento de Cuscatlán de El Salvador.

Crono de la Consultoría

La consultoría debe realizarse en el último trimestre del año 2020 y primer trimestre del año 2021.

Tareas propuestas

Revisión de la documentación:

Revisión de documentos de informes, diagnósticos y otros del nivel nacional, departamental y municipal que den cuenta de las condiciones de mujeres y jóvenes en los municipios de intervención.

Revisión de planes, proyectos y políticas municipales sobre el trabajo que se realiza en los municipios, incluyendo los presupuestos y mecanismos destinados a la garantía de derechos humanos de mujeres, población joven y equidad de género.

Actividades de campo.

Desarrollar 16 grupos focales (2 grupos por municipio).

- o Con organizaciones de mujeres
- o Con actores locales con la municipalidad

Entrevistas a profundidad con actores:

La consultoría deberá contemplar la realización de entrevistas a actores de la municipalidad entre estos tomadores y tomadoras de decisión, personal operativo de la unidad de la mujer y unidad de adolescencia y juventud. Así como instituciones integrantes de los comités municipales de prevención de violencia.

- 5 entrevistas con coordinadoras departamentales de ISDEMU.
- 5 entrevistas a coordinadores de INJUVE.
- 8 de gobiernos locales (alcaldesa o alcalde, síndico o síndica municipal)
- 5 MINSAL (SIBASSI)

Encuestas directas a mujeres y jóvenes:

Con el objeto de conocer la percepción de las mujeres y jóvenes sobre los mecanismos de participación, inclusión y programas disponibles para ellas, considerando una muestra de acuerdo al % de mujeres y hombres en censo de población (52% población femenina = 117 encuestas con mujeres y 48% población masculina= 83 encuestas con hombres) haciendo un total de 225 encuestas por municipio- Serán 1,800 encuestas.

Para ello se contará con liderazgos de las organizaciones para que apoyen en el levantamiento de la información.

Tabulación, sistematización y análisis de información disponible. Esta sub actividad se realizará ocupando la información vertida por los instrumentos y actividades y los registros institucionales brindados en el proceso.

Coordinación y plan de desarrollo de la Consultoría

Para ello, se establecerá un acuerdo y cronograma de trabajo con el concejo municipal con las responsables en los territorios de la Colectiva Feminista y la consultora en la temática en el levantamiento de información y sistematización de la misma.

La coordinación general de la Consultoría depende de Milagro Alvarado, quien desempeña la coordinación del proyecto quien, en conjunto con el equipo responsable del proyecto, orientará el buen éxito de la consultoría.

La coordinación local y la cobertura operativa local de la Consultoría recaen en cada responsable en cada uno de los territorios.

El plan de desarrollo de la Consultoría debe incluir (además de todas las citas, encuentros y entrevistas con actores locales, grupos y otros que la propuesta metodológica considere adecuados:

- ✓ Reunión I: Al comienzo de la Consultoría (preparación local, agenda, contactos, documentación, etc.) con participación de la consultora y el equipo del Proyecto. Se deberá revisar el plan de trabajo, el cual deberá contener la programación de actividades por desarrollar para cada uno de los productos solicitados, incluyendo instrumentos propuestos para realizar el trabajo.
- ✓ Reunión II: Presentación de resultados provisionales al finalizar la Consultoría de campo con participación de representantes de las organizaciones de mujeres y jóvenes y de las municipalidades.
- ✓ Reunión III: Presentación de documentos finales sobre el informe de la línea de base con el equipo del proyecto y las recomendaciones finales.

Elaboración de informes

Se entregará un informe preliminar tras la presentación de los resultados en la Reunión II.

Posterior a la aprobación del borrador por parte de la Colectiva Feminista, la Consultora o equipo consultor elaborará el Informe Final de la Línea de Base en idioma español, (más anexos) y con un índice (recomendado) de portada/carátula, índice, índice de abreviaturas, resumen ejecutivo, antecedentes, introducción, metodología, resultados de la consultoría. Como anexos se incluirán los TDR de la consultoría, lista de informantes claves, lista de documentos utilizados, cuestionarios y otros instrumentos aplicados en la Consultoría, informes elaborados en el proceso de trabajo de campo y cualquier otro documento que se considere de interés.

Además se deberá incorporar un instrumento metodológico que oriente cómo se debe monitorear el avance de resultados de la línea de base.

Una copia electrónica en base física y cuatro copias impresas serán entregadas a la Colectiva Feminista a más tardar 2 semanas tras la recepción y aceptación del borrador del informe final revisado.

4.4 Financiamiento

Según propuesta financiera del Proyecto se cuenta con un monto de cuatro mil (\$4,000.00) dólares americanos.

Esta cifra se refiere al presupuesto para la persona o equipo consultor, incluidos todos los gastos de honorarios con los respectivos según legislación salvadoreña, el equipo deberá incluir alojamiento, transporte internacional/nacional y excluidos los gastos correspondientes al equipo territorial, materiales, papelería, personas, organizaciones y actores participantes de la actividad (alimentación y transporte local) que serán asumidos aparte por el Proyecto.

Modalidad de pago propuesta:

- 25% a la firma del contrato
- 50% tras la Reunión II: Presentación de resultados provisionales al finalizar la misión de campo
- 25% a la recepción conforme del documento línea de base.

Presentación de propuestas y criterios de selección

Criterios generales

En el caso de que el Equipo de Consultoría conste de más de una persona de diferentes calificaciones profesionales, nombrará a un/a jefe/jefa del Equipo de Consultoría.

Además, al menos uno/a de los miembros del equipo de Consultoría debe tener experiencia en temas de género. El/la jefe/a del Equipo de Consultoría debe garantizar la integración de la perspectiva de género.

En cualquier caso, la contratación de los/as Consultores/as, debe ajustarse a las disposiciones y requerimientos administrativos de la Colectiva Feminista para el Desarrollo Local.

Criterios de selección

Los criterios de selección serán los que siguen:

1. Del perfil

Nombre y CV de los/as expertos/as individuales o en equipo:

- Titulación en Ciencias Sociales y/o afines con preferencia en investigación social.
- Al menos 5 años de experiencia demostrable en investigación, de preferencia desde metodologías participativas.
- Experiencia de diseño y aplicación de herramientas para la recopilación de información para la investigación cuantitativa y cualitativa.
- Conocimiento probado en temas de derechos humanos, género, feminismo.
- Conocimiento de procesos metodológicos de diseño, monitoreo de proyectos y gestión por resultados.
- Conocimiento del trabajo participativo de consulta y construcción colectiva con multiactores.
- Manejo fluido del idioma español hablado y escrito en caso de ser del exterior.

De lo metodológico

- Oferta técnica
- Oferta metodológica
- Oferta de plan de trabajo

De lo financiero

- Oferta financiera

Del contenido

- Metodología para conducir el trabajo bajo su consultoría (máx. 2 páginas)
- Un plan de trabajo propuesto (máx. 5 páginas)
- El número de días estimado que trabajará en la asignación y
- Un presupuesto detallado e indicación del costo total del plan de trabajo propuesto.

En este sentido, la consultora o equipo consultor debe presentar una propuesta a Milagro Alvarado (paz1milagro@gmail.com).